

de Censos de Lucena de Huelva hasta otro ult. año
y los del actual despues de cubierto el pago de suel-
dos y suertes de los Regimientos f. Huelva tabando, y los
sueldos de los Abogados Titulares del año pp. y del

En 30 de Octubre de
1838 se por copia
Certificado de esta
reunido a la Contad.
y Deposit. Municipal
por p. los efectos f.
reunidos.

presente, para dar a Certificación de este acuerdo
pasado en una cuenta observancia a la Contaduría mun-
cipal de estos Papeles, y al depositario de los Cen-
sales de las mismas, siendo de la Representación
de este ultimo el cargo de su cuenta y treinta
en la Resaca de Papeles de la Provincia las
cantidades que haya recaudando de estas deudas
deuda cuenta a esta Corp. de las que se usas fiquen,
asi como se le da de esta Resaca al Sr. Contad.
al tiempo de Resaca las cuentas de Papeles del año
previo pasado.

Suertes de
Huelva
Censos p. el otro
de las aldeas.

Este Ayuntamiento acordó: Que hallandose ausente de
esta Ciudad el Caballero Capitulán D. Jose Luis de Nive
por en su lugar p. interden en la recaudacion de las
aldeas por suertes de Huelva, acordando al Sr. Con-
tad. D. Antonio Mena p. q. interden en
este asunto, interden no fiquen a quel Capitulán

Contad.
Censos p. el otro
de las aldeas y otras
aldeas.

Este Ayuntamiento acordó: Que p. el lunes proximo
dos de Noviembre de este año se cite p. celebran
Cavildo a las diez horas de su mañana con el obje-
to de que esta Corporacion se entere del estado con
que se encuentran el cobro de las contribuciones
censales y aldeas y Resaca en su virtud lo
conducente.

